

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Abril del 2014.-
DECRETO ALC. N° 1009/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 563/2014, de fecha 28 de Febrero de 2014, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública 019/2014 denominada "**Mejoramiento Comedor Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**" se llama a Licitación en el Marco de la Propuesta Pública antes mencionada, ID de Mercado Público 3447-56-LP14, Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora; Memorándum N° 473/14 de 28 de Abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio antes mencionado, y Reglamento Interno de la Municipalidad sobre Contratación y Compras Públicas y sus Modificaciones :

DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierta la Propuesta Pública N° 019/2014**, denominada "**Comedor Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**", en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, toda vez que la única oferta válidamente aceptada no reúne los requisitos establecidos en las Bases de Licitación respectiva.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/lvm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal Dir. Jurídica